|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| |  | | --- | | Organización Internacional del Trabajo: Automatización del trabajo | |  | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| |  | | --- | | Autor | | Paola Alvarez D.  Email: palvarez[@bcn.cl](mailto:nombre@bcn.cl)  Tel.: (56) 32 226 3186 | |  | | Nº SUP: 118509 | | Nota aclaratoria | | Este documento es un análisis especializado realizado bajo los criterios de validez, confiabilidad, neutralidad y pertinencia que orientan el trabajo de Asesoría Técnica Parlamentaria para apoyar y fortalecer el debate político-legislativo. El tema y contenido del documento se encuentra sujeto a los criterios y plazos acordados previamente con el requirente. Para su elaboración se recurrió a información y datos obtenidos de fuentes públicas y se hicieron los esfuerzos necesarios para corroborar su validez a la fecha de elaboración | |  | |  | | --- | | Resumen | | La Organización Internacional del Trabajo (OIT) no cuenta con un Convenio referido a la automatización o robotización del trabajo.  No obstante, siendo el tema del trabajo del futuro parte del cumplimiento de su mandato de justicia social esta organización formó la Comisión Mundial de la OIT sobre el Futuro del Trabajo. Esta Comisión tiene como objetivo principal examinar los cambios transformadores de la tecnología y la automatización en el mundo del trabajo. |   En enero de este año la Comisión publicó un informe que expone a grandes rasgos las medidas precisas para alcanzar un futuro del trabajo que proporciones oportunidades de trabajo decente y sostenible para todos. Este programa propuesto esta centrado en las personas y comprende tres ejes de actuación: aumento de inversión en las capacidad de las personas, de las instituciones del trabajo y en el trabajo decente y sostenible, que combinados entre sí generaran crecimiento, igualdad y sostenibilidad para las generaciones futuras y presentes. |

**Introducción**

El presente informe aborda las principales conclusiones de los estudios realizados por la Organización Internacional del Trabajo sobre la automatización de las funciones laborales.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) no cuenta con un Convenio referida a la automatización, no obstante por medio de la formación de la Comisión Mundial de la OIT sobre el Futuro del Trabajo, este organismo quiere dar una respuesta a los nuevos desafíos del futuro del trabajo, en las siguientes líneas: a) mejores oportunidades para la generación de empleo sostenible, b) arreglos institucionales necesarios para dar cuenta de las transiciones en la organización de la producción y el trabajo en respuesta al cambio tecnológico y la automatización, y c) los mecanismos más apropiados de gobernanza del trabajo, entre otros.

Para dichos efectos, este informe entrega antecedentes generales de cómo la OIT ha abordado el futuro del mundo del trabajo con al cambio tecnológico y la automatización para luego entregar las tendencias y recomendaciones del Informe sobre el futuro del mercado laboral elaborado por la Comisión Mundial de la OIT sobre el Futuro del Trabajo.

* **Antecedentes Generales**

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el centenario de su creación creó la Comisión Mundial de la OIT sobre el Futuro del Trabajo con el objeto de examinar los cambios transformadores que tienen lugar en el mundo del trabajo y formular recomendaciones, y con ello cumplir con el mandato en materia de justicia social para el siglo XXI.

Según un documento de la OIT “El futuro del Trabajo que queremos “(2017), los elementos a considerar y que tendrán impacto para el mundo del trabajo del 2030 son los siguientes:

* La población mundial llegará a 9000 millones en 2050; las personas trabajarán más allá de los 70 años y las empresas cada vez serán más diversas integradas por *baby boomers*, generación X, Y o Z y *millenials*.
* Se crearán 900.000 puestos de trabajo hasta 2020 relacionados con internet y las TIC y las nuevas tecnologías y la digitalización de los modelos de negocio cambiarán.
* El software inteligente, la robótica, el Big Data y la inteligencia artificial o los drones destruirán millones de empleo pero también generará profesiones de alta cualificación que ahora no existen
* Se necesitarán regulaciones de relaciones laborales que ordene la “ultra flexibilidad “en plantillas flexibles ( *workforce on demand*), reconociendo que el derecho laboral seguirá siendo necesario para equilibrar los intereses de los empleadores y los derechos de los trabajadores.
* Los trabajadores del futuro *(knowmads*), ya por necesidad o por libre elección, estarán cambiando frecuentemente de empleo o actividad y no estarán vinculados a un puesto de trabajo o a una sola empresa y trabajarán por proyecto en laborales colaborativos (*hubs* laborales) sin necesidad de ir a la oficina.

Estas nuevas tendencias, concluye el documento citado, obligan tanto las empresas y a las personas a reinventarse para afrontar los nuevos retos de las nuevas cualificaciones, competencias y demandas del mercado laboral del futuro.

Específicamente, sobre los efectos de la robotización y automatización en el mundo del trabajo no existe consenso. Para algunos traerá aparejada la pérdida de empleos, sobre todo de puestos de trabajo de baja cualificación, y para otros no necesariamente traerá un impacto negativo en los empleos (por cuanto hay profesiones u oficios que no puedrían ser automatizados: bomberos, abogados, terapeutas) y será una oportunidad de creación de nuevos empleos (Iñigo Sagardoy, 2017:126).

Iñigo Sagardoy (2017) en el documento “Desarrollo de la Robotización y justo reparto de la riqueza” sostiene que la robótica tiene el potencial para transformar las vidas y las prácticas laborales y su impacto será cada vez mayor, y aunque no existe un consenso sobre los efectos que ello tendrá sobre el empleo, lo que sí es indiscutible es que su impacto será muy importante.

Para la economista de la OIT Irmgard Nubler (2007), la robotización y el cambio tecnológico ha provocado un debate sobre el futuro del trabajo donde no hay respuestas fáciles. Así señala:

[el] cambio tecnológico es un proceso complejo, incierto y no linear que llega en oleadas, produciendo por lo tanto fases de destrucción de empleos y de creación de empleos. Este proceso no ocurre de manera automática, sino que es impulsado por diversas fuerzas a nivel económico, político y de la sociedad.

Por lo que concluye que el futuro del trabajo no es determinista, y debe ser consensuado por un nuevo pacto social y político que haga frente a la pérdida de empleo y que las instituciones están llamadas a contribuir a trasformar las economías y crear los empleos que se necesitarán.

* **Comisión Global sobre el futuro del trabajo**

La Comisión Global sobre el futuro del trabajo, oficina especializada de la OIT, inició sus trabajos en octubre de 2017 y en el año 2018 efectuó cuatro sesiones de trabajo.

Para su trabajo la Comisión recibió las conclusiones y diagnósticos del Simposio denominado “Dialogo Global sobre el futuro” que emitió un documento con el que la Comisión preparó un informe que servirá de base a los debates que tengan lugar durante la Conferencia Internacional del Trabajo del año 2019.

Las conclusiones y diagnósticos recibidos de este Simposio, se organizaron en cuatro temáticas del centenario de la OIT, a saber: Trabajo y Sociedad; Naturaleza y creación de empleos; Organización de trabajo y producción y Gobernanza del trabajo.

En particular, la segunda temática “Naturaleza y creación de empleo” reconoce que la OIT no es ajena al debate sobre los cambios tecnológicos y los empleos. Así, se señala que desde se planteó el debate sobre la «automatización» en la década de 1950 se ha realizado por parte de esta organización un seguimiento periódico a lo largo del resto del siglo XX (OIT, 2017). Entregándose la siguiente conclusión:

[E]n general, las hipótesis pesimistas han resultado exageradas, al menos en términos de índices de empleo, si bien esto no ha evitado que aparezcan nuevas formas de «tecnopesimismo». Sin embargo, las disrupciones originadas por la actual oleada de cambios tecnológicos pueden entrañar consecuencias distintas e involuntarias, en especial en lo relativo a la distribución del «dividendo tecnológico».

Luego, en enero de 2019 la Comisión publicó un informe que expone a grandes rasgos las medidas precisas que se deben emprender para alcanzar un futuro del trabajo que proporcione oportunidades de trabajo decente y sostenible para todos (OIT; 2019).

Para dichos efectos, el Informe de la Comisión invita a “Revitalizar el contrato social” mediante una acción comprometida de los gobiernos y organizaciones de empleadores y trabajadores. Propone un programa centrado en las personas con tres ejes de actuación, que combinados entre sí generaran crecimiento, igualdad y sostenibilidad para las generaciones futuras y presentes (OIT, 2019).

1. Aumentar la inversión en las capacidad de las personas

Se debe propiciar que las personas prosperen en la era digital, lo cual influirá en el desarrollo y condiciones de vida, sus derechos y medioambiente que tendrá como consecuencias que las personas puedan ampliar sus oportunidades y mejorar su bienestar. Esto implica:

* Derecho a un aprendizaje a lo largo de la vida que permita a las personas adquirir competencias, perfeccionarlas y reciclarse profesionalmente.
* Incrementar las inversiones en las instituciones, las políticas y las estrategias que presten apoyo a las personas a lo largo de las transiciones hacia el futuro del trabajo.
* Aplicar un programa transformador y mensurable para la igualdad de género.
* Proporcionar protección social universal desde el nacimiento hasta la vejez.

1. Aumentar la inversión en las instituciones del trabajo

Se refiere a la importancia de reglamentación laboral de los contratos de trabajo y convenios colectivos como de los sistemas de la inspección del trabajo. Estos son los forjadores de las vías que llevan a la formalización, la reducción de la pobreza laboral y un futuro de trabajo con dignidad, seguridad e igualdad económicas. Siendo necesario:

* Establecer una garantía laboral universal.
* Ampliar la soberanía sobre el tiempo.
* Garantizar la representación colectiva de los trabajadores y los empleadores por medio del diálogo social promovido activamente a través de políticas públicas, y
* Encauzar y administrar la tecnología en favor del trabajo decente.

En este último punto, señala el Informe (OIT, 2019) que es necesario que los trabajadores y directivos diseñen la concepción del puesto de trabaje y adopten un enfoque de la inteligencia artificial «bajo control humano» que garantice que las decisiones definitivas sean tomadas por personas. Asimismo, recomienda el Informe se debería establecer un sistema de gobernanza internacional de las plataformas digitales del trabajo que exija a estas plataformas (y a sus clientes) respetar determinados derechos y protecciones mínimas (OIT, 2019).

1. Incrementar la inversión en trabajo decente y sostenible

Esto implica:

* Promover la inversión en áreas clave a favor del trabajo decente y sostenible.
* Remodelar las estructuras de incentivos empresariales en pro de estrategias de inversión a largo plazo y explorar indicadores suplementarios de desarrollo humano y bienestar.

Finalmente, el Informe de la Comisión (OIT, 2019) exhorta a todas las partes interesadas a la construcción de un futuro del trabajo justo y equitativo que implica

[F]ortalecer el contrato social en cada país requiere que se aumenten las inversiones en las capacidades de las personas y de las instituciones del trabajo, y se encaucen las oportunidades hacia un trabajo decente y sostenible. Los países han de establecer estrategias nacionales sobre el futuro del trabajo por medio del diálogo social entre los gobiernos y las organizaciones de trabajadores y de empleadores.

Referencias

Irmgard Nubler (2017) Las nuevas tecnologías y las dinámicas de la creación de empleos. Disponible en <https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_552360/lang--es/index.htm> (enero, 2019)

Ford Martin (2016). El auge de los robots. Editorial

Organización Internacional del Trabajo (2019). Trabajar para un futuro más prometedor. Disponible en <https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---cabinet/documents/publication/wcms_662442.pdf> (enero, 2019)

Organización Internacional del Trabajo. Comisión Mundial sobre el futuro del trabajo. Disponible en <https://www.ilo.org/global/topics/future-of-work/WCMS_569909/lang--es/index.htm> (enero, 2019) .

Sagardo y Mercader (2017) Desarrollo de la Robotización y Justo reparto de la riqueza. Disponible en <https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---europe/---ro-geneva/---ilo-madrid/documents/publication/wcms_615487.pdf> (enero, 2019)

|  |
| --- |
| **Disclaimer**  Asesoría Técnica Parlamentaria, está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.    Creative Commons Atribución 3.0  (CC BY 3.0 CL) |